



RESOLUCIÓN SENADIS N° 142/2018

R LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA, SE DESIGNA GERENTE DE ÉTICA Y AL LÍDER DE ÉTICA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES ANTE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 09 de noviembre de 2018

VISTO: El Memorándum DG/DMECIP N° 11/2018, de fecha 08 de noviembre de 2018, en el mismo se solicita la elaboración de Resolución por la cual se designa a los representantes de la Gestión Ética Institucional, para el avance en la dinamización del proceso Ético, conforme al Acta de Compromiso para la Gestión Institucional, refrendada por la Máxima Autoridad, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), que en su Artículo 4° establece: "la estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo quien es representante del Presidente de la República".

Que, El Decreto N° 165/2018 "Por el cual se nombra al Señor César Augusto Martínez Fariña, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución CGR N° 425/09 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".

Que, La Resolución SENADIS N° 2453/2016 "Por el cual se Adopta el Modelo Estándar de Control Interno, para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS N° 4579/2018 "Por la cual se designa a la señora Diana Castillo Ferreira, como Jefa Interina del Departamento MECIP, dependiente de la Dirección de Gabinete de la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, El Acta de Compromiso, de fecha 08 de noviembre de 2018, para la Conformación del Comité, de conformidad a lo establecido en el Manual de Ética Pública, en el marco del diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).



RESOLUCIÓN SENADIS N° 142/2018

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA, SE DESIGNA AL GERENTE DE ÉTICA Y AL LÍDER DE ÉTICA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES ANTE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º. **CONFORMAR** el Comité de Ética para la dinamización de la gestión Ética en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), quedando de la siguiente manera:

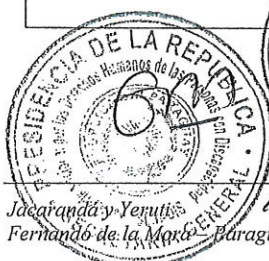
Miembros	Principales funciones
• Director de Gabinete • Director de Jurídico • Directora General de Planificación • Director de Administración y Finanzas • Directora de Recursos Humanos y Bienestar • Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas • Directora de Protección y Rehabilitación a PcD. • Directora de Descentralización, Asuntos Comunitarios y Participación Ciudadana. • Director de Asesoría, Cooperación Técnica y Enlace Interinstitucional. • Director de Ayudas Técnicas. • Director de Valoración de Discapacidad – Registro Nacional. • Secretaria General	• Definir políticas generales para el fortalecimiento de la Ética Pública en la entidad y frente a los grupos de interés externos. • Garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y los Compromisos Éticos a los grupos de interés pertinentes. • Garantizar la sostenibilidad y permanencia del Equipo de Alto Desempeño en Ética (EADE) y del Equipo Formador de Formadores en Ética (EFF). • Aprobar el plan de mejoramiento de la Ética Pública que elabore el Equipo de Alto Desempeño. • Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento. • Coordinar acciones con el Gerente de Ética. • Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el Gerente, el Líder, el Equipo Formador de Formadores y el Equipo de Alto Desempeño en Ética. • Aprobar ajustes al plan de mejoramiento de la Ética Pública.

Es copia fiel del Original

Secretaría General

SENADIS

Gloria María Agosta Ybarra
Secretaría General Interina
SENADIS



Jacinto y Yenyutis
Fernando de la Mora
Paraguay



RESOLUCIÓN SENADIS N° 142/2018

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA, SE DESIGNA AL GERENTE DE ÉTICA Y AL LÍDER DE ÉTICA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES ANTE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR a los Representantes del Proceso de Gestión Ética en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), quedando de la siguiente manera:

Representantes	Cargo	Funciones
Gerente de Ética	Directora de Recursos Humanos y Bienestar	• Dirigir el proceso de Ética Pública al interior de la Institución en coordinación con el Comité de Ética. • Convocar y presidir las reuniones del Comité de Ética. • Hacer seguimiento a las decisiones tomadas en el Comité de Ética. • Coordinar la elaboración del Plan de Mejoramiento conducente a instalar el proceso de ética en la Institución. • Coordinar, apoyar y hacer seguimiento del trabajo del Equipo de Alto Desempeño, así como del Líder de Ética. • Gestionar ante el Comité de Ética el apoyo logístico y tiempo que serán necesarios para que los Equipos de Alto Desempeño y el Líder de Ética ejecuten las acciones del plan de mejoramiento. • Presentar al Comité de Ética los productos del Equipo de Alto Desempeño para su aprobación y dinamización. • Asegurar la adopción formal del Código de Ética en la Institución. • Ser el conducto regular entre el Comité de Ética y el Líder de Ética. • Mantener informada a la Máxima Autoridad y al Coordinador de la entidad sobre la marcha del proceso de fortalecimiento de la Ética. • Evaluar conjuntamente con el Comité de Ética el progreso en la implementación del Proceso de Ética Pública. • Gestionar la adopción e implementación del Código de Buen Gobierno.
Líder Ética	Jefa del Departamento de Desarrollo y Bienestar	• Convocar y coordinar las sesiones de trabajo del Equipo Formador de Formadores y de Alto Desempeño en Ética. • Liderar la ejecución del Plan de Mejoramiento por parte del Equipo de Alto Desempeño, con apoyo del Gerente y del Comité de Ética. • Mantener informado al Gerente de Ética sobre la marcha de las actividades del Equipo de Ética • Ser el conducto regular entre el Equipo de Ética y el Gerente de Ética. • Entregar al Gerente de Ética los productos del EADE para su aprobación y dinamización.



ARTÍCULO 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Gloria María Acosta Ybarra
Secretaría General Interina
SENADIS

Mgtr. César Augusto Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS